

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 00728  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 26 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo N° 02 de fecha 03 de Febrero del 2010, de la Dirección de Control, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del 2010
- 2.- El Memorando N° 64 de fecha 04 de Febrero del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 50%
AGUILLON CALDERON INGRID	08:00	10:00
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	12:00	15:00
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	06:00	07:30
CEBALLOS CANALES JAIME	21:00	26:30
CORREA RODRÍGUEZ CECILIA	04:00	05:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



M° EUGENIA GOMEZ MEIER  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MGM..CDS.MTG.N.S.S.Csr.-